

## Presidencia de la República Oriental del Uruguay

## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo 0 2 1111. 2007

VISTO: las importantes precipitaciones acaecidas en el mes de mayo pasado en el Departamento de Treinta y Tres;

**RESULTANDO**: que la Intendencia Municipal del referido Departamento se encuentra abocada a la rehabilitación de la red vial departamental que resultara afectada por el fenómeno climático mencionado en el Visto;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos se entiende oportuno destinar la suma de U\$S 40.000( dólares estadounidenses cuarenta mil) para atender la reparación de los caminos de la 7ª Sección Catastral (Baja) del Departamento de Treinta y Tres;

II) que consta la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República;

ATENTO: a lo expuesto;

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

- 1º) Autorízase la transferencia de la suma equivalente a U\$S 40.000 (dólares estadounidenses cuarenta mil) a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres para atender la reparación de los caminos de la 7ª Sección Catastral (Baja) del Departamento de Treinta y Tres.
- 2º) La erogación emergente de la presente Resolución será atendida con cargo al Financiamiento 4.2 "Donaciones y Legados recibidos del Exterior" Código SIR 02001420117508796, Unidad Ejecutora 001, Proyecto 003 "Donaciones para Inundaciones 2007", Objeto del Gasto 519 "Otras transferencias corrientes al Sector Público".
- 3°) Los fondos entregados deberán ser rendidos de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 del TOCAF y Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República.
- 4°) Comuníquese, etc.

PODOLFO MEN NOVOA Vicepresia mue de la Roof Mica en ejerordo de la Presidencia